



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Resultando que con fecha 13 de diciembre de 2022, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vegadeo se aprobaron las Bases específicas que, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, han de regir la convocatoria del proceso selectivo, para la cobertura, por el turno libre, mediante el sistema de concurso, 1 plaza de Auxiliar Administrativo de S.Sociales, 1 plaza de Oficial de 2ª. Albañilería.

Considerando que la Base 5 de las que rigen la presente convocatoria establece que la Alcaldía dictará Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando que con fecha 24 de Septiembre de 2024 se publicó en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, resolución de la Alcaldía aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en estos procesos de selección.

Considerando que con fecha 10 de octubre de 2024 se publicó en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, resolución de la Alcaldía aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos en estos procesos de selección.

Se procede al nombramiento del Tribunal Calificador de conformidad con la base 6, que deberá realizar el análisis de la documentación presentada en este proceso de selección de personal:

Nº VACANTES	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	RÉGIMEN Y JORNADA	SISTEMA SELECCIÓN
1	AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	JORNADA COMPLETA	CONCURSO
1	OFICIAL DE 2ª.ALBANILERIA	JORNADA COMPLETA	CONCURSO

Considerando que la Base 6. exige se fije la composición de la comisión de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO



PRIMERO.- Nombrar a la comisión de selección de los procesos selectivos que nos ocupan, que estará compuesto por:

Presidencia: D^a. Manuela Busto Fidalgo (Encargada de la Biblioteca Municipal de Castropol)

Secretaría: D^a. Belén Pertierra Menéndez, Agente de Salud Comunitaria del Ayuntamiento de Castropol.

Vocal: D^a. Inés Gil Piñeirúa, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Castropol

Vocal: D. Vicente Carbajales Vázquez, Encargado de Obras del Ayuntamiento de Castropol

Vocal : D^a. Teresita Sánchez Méndez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Taramundi

Suplentes:

D^a. Maira Pérez Conde, Educadora Social del Ayuntamiento de Castropol

D. César Fernando Díaz García, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Boal

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

SEGUNDO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal para el miércoles 6 de noviembre de 2024, a las 9 de la mañana en la Casa Consistorial de Vegadeo.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

En Vegadeo a 5 de noviembre de 2024

El Alcalde

César Álvarez Fernández

